

1068 *Dirección General de Personal.- Resolución de 27 de junio de 2008, por la que se corrige la Resolución de 28 de mayo de 2008, que hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación a Distancia (CEAD) de Canarias para el curso escolar 2008/09 (B.O.C. nº 122, de 19.6.08).*

Advertidos errores en la Resolución de 28 de mayo de 2008, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación a Distancia (CEAD) de Canarias para el curso escolar 2008/09 (B.O.C. nº 122, de 19.6.08) y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La mencionada Resolución, establece en los anexos I y II las plazas convocadas en los Centros de Educación a Distancia (CEAD) para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, existiendo error por omisión de vacantes.

Segundo.- Asimismo, se hace necesario descontar del cómputo de vacantes las plazas reservadas a los directores de los centros que no tienen destino definitivo en los mismos.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual,

permite a las Administraciones Públicas, rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a las consideraciones anteriores y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06),

R E S U E L V O:

Primero.- Rectificar los anexos I y II relativos a la solicitud y a las plazas convocadas en los Centros de Educación a Distancia (CEAD) para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria mediante Resolución de 28 de mayo de 2008, sustituyendo los mencionados anexos por los que se publican en la presente Resolución.

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente éste o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de junio de 2008.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal

**Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el
Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria**

CONVOCATORIA DEL CURSO

2008 / 2009

Pág: 1

SELLO DEL REGISTRO

NUNCA SELLAR FUERA DEL RECUADRO

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
N.I.F. (No utilice ningún signo de separación)		Nº R. P.	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Fecha nacimiento	
		DÍA	MES
		AÑO	
Domicilio completo (Todos los datos harán referencia al curso actual) (Dirección, Nº, Piso, Letra, Bloque ...)			
C.P. (Sólo números)	Localidad	Teléfono (Sólo números - sin signos de separación)	
DATOS PROFESIONALES			
Fecha de ingreso en el Cuerpo		DÍA	MES
		AÑO	
Código Centro del destino definitivo			
Código Centro servicio			
SOLICITUD DE PRÓRROGA			
Disfrutó de esta comisión de servicios durante el curso 2007/08, obtenida mediante resolución de 18 de mayo de 2007 (B.O.C. de 04/06/2007) y desea prorrogar su destino durante el curso 2008/09.			
NO <input type="checkbox"/>		SÍ <input type="checkbox"/>	
		ID PLAZA	

El/la que suscribe declara cumplir los requisitos exigidos, así como la veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del/de la solicitante

Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria

Pág: 2

**CONVOCATORIA DEL AÑO
2008-2009**

N.I.F. (No utilice ningún signo de separación)	Nombre y Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>

PLAZAS - Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria

Orden	Ident	Código	Etapa	Centro
	1838	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 201. FILOSOFÍA
	1839	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 202. GRIEGO
	1840	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 203. LATÍN
	1841	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 205 GEOGRAFÍA E HISTORIA
	1842	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 206 MATEMÁTICAS
	1843	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 207. FÍSICA Y QUÍMICA
	1844	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 208. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
	1845	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 209. DIBUJO
	1846	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 210. FRANCÉS
	1847	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 211. INGLÉS
	1848	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 300. TECNOLOGÍA ESO
	1849	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 360. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
	1850	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 373. ORG. Y GESTIÓN COMERCIAL
	1851	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 460. PROC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	1867	38010141	CEAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE 204 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
	1951	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA 201. FILOSOFÍA

El/la que suscribe declara cumplir los requisitos exigidos, así como la veracidad de los datos contenidos en la presente instancia, y solicita la concesión de comisión de servicios para el curso 2008-2009 en uno de los centros solicitados, de acuerdo con el orden de preferencia indicado.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del/de la solicitante

Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria

Pág: 3

**CONVOCATORIA DEL AÑO
2008-2009**

N.I.F. (No utilice ningún signo de separación)	Nombre y Apellidos

1952	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			202. GRIEGO
1953	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			203. LATÍN
1954	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			204 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
1955	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			205 GEOGRAFÍA E HISTORIA
1956	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			206 MATEMÁTICAS
1957	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			207. FÍSICA Y QUÍMICA
1958	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			208. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
1959	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			209. DIBUJO
1960	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			210. FRANCÉS
1961	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			211. INGLÉS
1962	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			360. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
1963	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			373. ORG. Y GESTIÓN COMERCIAL
1964	35008536	CEAD	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA
			460. PROC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El/la que suscribe declara cumplir los requisitos exigidos, así como la veracidad de los datos contenidos en la presente instancia, y solicita la concesión de comisión de servicios para el curso 2008-2009 en uno de los centros solicitados, de acuerdo con el orden de preferencia indicado.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del/de la solicitante

ANEXO II

Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria

PLAZAS - Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria

Ident. Plaza	Isla	Código	Centro	Especialidad	Plazas Curso 2008-2009	Profesorado Definitivo	Profesorado que Prorroga	Plazas Vacantes	Observaciones
1838	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	201. FILOSOFÍA	3	1	1	1	
1839	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	202. GRIEGO	1	1	0	0	
1840	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	203. LATÍN	1	0	0	1	
1841	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	205.GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	2	0	1	
1842	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	206.MATEMÁTICAS	5	2	2	1	
1843	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	207. FÍSICA Y QUÍMICA	3	1	0	2	
1844	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	208. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	0	1	2	
1845	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	209. DIBUJO	1	0	0	1	
1846	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	210. FRANCÉS	1	0	0	1	
1847	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	211. INGLÉS	3	1	2	0	
1848	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	300. TECNOLOGÍA ESO	1	0	1	0	
1849	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	360. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	0	2	0	
1850	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	373. ORG. Y GESTIÓN COMERCIAL	1	0	1	0	
1851	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	460. PROC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	0	1	0	

Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria
PLAZAS - Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria

Ident. Plaza	Isla	Código	Centro	Especialidad	Plazas Curso 2008-2009	Profesorado Definitivo	Profesorado que Prorroga	Plazas Vacantes	Observaciones
1867	TENERIFE	38010141	SANTA CRUZ DE TENERIFE	204 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	2	0	1	
1951	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	201. FILOSOFÍA	2	0	2	0	
1952	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	202. GRIEGO	1	0	1	0	
1953	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	203. LATIN	1	1	0	0	
1954	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	204 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0	2	1	
1955	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	205 GEOGRAFÍA E HISTORIA	4	0	3	1	
1956	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	206 MATEMÁTICAS	4	1	2	1	
1957	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	207. FÍSICA Y QUÍMICA	4	0	3	1	
1958	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	208. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	2	0	1	
1959	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	209. DIBUJO	1	0	1	0	
1960	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	210. FRANCÉS	1	1	0	0	
1961	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	211. INGLÉS	2	1	1	0	
1962	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	360. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	0	3	0	

Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria
PLAZAS - Centros de educación a distancia (C.E.A.D.) para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria

Ident. Plaza	Isla	Código	Centro	Especialidad	Plazas Curso 2008-2009	Profesorado Definitivo	Profesorado que Prorroga	Plazas Vacantes	Observaciones
1963	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	373. ORG. Y GESTIÓN COMERCIAL	1	0	1	0	
1964	GRAN CANARIA	35008536	PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	460. PROC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	0	2	0	

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1069 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la plaza de Jefe del Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad.

Vacante la plaza de Jefe del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, siendo necesaria la provisión con carácter urgente, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, Decreto 89/2004, de 6 de julio de 2004 (B.O.C. de 26 de julio), ha resuelto convocar, por el procedimiento de libre designación, entre funcionarios del Grupo A, definidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto), la plaza de Jefe del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, cuyas características se especifican en el anexo I a esta Resolución.

Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, 38071-La Laguna), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que los solicitantes deseen hacer constar.

Dada la naturaleza de la plaza, este Rectorado se reserva la facultad de designar al candidato que considere más idóneo para su desempeño.

La Laguna, a 18 de junio de 2008.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

ANEXO I

Nº PLAZA R.P.T.: 61.

PUESTO DE TRABAJO: Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 28.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.

GRUPO: A.

LOCALIDAD: La Laguna.

JORNADA: especial.